

Fecha: 27-01-2026
Medio: La Prensa Austral
Supl.: La Prensa Austral
Tipo: Noticia general

Pág.: 21
Cm2: 271,9
VPE: \$ 355.407

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Tribunal rechazó dejar preso a sospechoso de provocar el incendio que mató a 20 personas en el Biobío

Tribunal rechazó dejar preso a sospechoso de provocar el incendio que mató a 20 personas en el Biobío

» La Fiscalía imputó a Claudio Luna, de 39 años, 20 cuasidelitos de homicidio y 14 cuasidelitos de lesiones graves, además de infracción a la Ley de Bosques.

El Juzgado de Garantía de Concepción decidió no acoger la solicitud de prisión preventiva que realizó la Fiscalía respecto de Claudio Luna Muñoz, de 39 años; único imputado por el incendio forestal "Trinitarias", que costó la vida a 20 personas y arrasó con miles de hectáreas consumidas y poblados enteros en las comunas de Penco y Tomé.

Atribuyendo el siniestro a un actuar negligente del acusado, la Fiscalía le imputó cargos por infracción a la Ley de Bosques, 20 cuasidelitos de homicidio y 14 cuasidelitos de lesiones graves.

La fiscal regional del Biobío, Marcela Cartagena, expuso en la audiencia cómo la manipulación de una cocina rudimentaria fue



La hipótesis del Ministerio Público apunta a esta estufa, sin medidas de seguridad, como el punto de origen del megaincendio que costó la vida a 20 personas.

el detonante de la emergencia.

Según los antecedentes recabados en la investigación, Claudio Luna operó una estufa modificada que no contaba con los

resguardos mínimos para evitar la propagación de chispas hacia el exterior.

El imputado, que había llegado a la zona pocos días antes

para trabajar como cuidador de una vivienda, "se encontraba al interior de una cocina artesanal, lugar donde, en una estufa adaptada con una parrilla para ser usada como cocina, manipulaba fuego".

Este dispositivo "carecía de atrapachispas y gorro de su cañón externo", detalló la fiscal Cartagena.

Como consecuencia, "el material combustible arrojado tomó contacto con la vegetación existente en el lugar, generando un incendio del bosque contiguo a la ladera de un cerro"; que luego se expandió sin control.

Tras exponer los hechos, el debate se centró en las medidas cautelares. El Ministerio Público solicitó la prisión preventiva del

imputado, argumentando la gravedad de los delitos y el número de víctimas fatales involucradas.

Sin embargo, el juez de garantía Carlos Aguayo desestimó el pedido del Ministerio Público y dejó al sospechoso sujeto sólo a las medidas cautelares de arresto domiciliario nocturno y arraigo nacional.

Además, se reveló un antecedente clave sobre la propagación del fuego. El incendio Trinitarias se fusionó con otro foco, "Rancho Chico". En la audiencia, el Ministerio Público reconoció que ese segundo incendio - que se provocó por una negligencia eléctrica en el bosque - lo que añade complejidad a la asignación de responsabilidades.

Cooperativa